

BUIN, 12 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1143 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 5.092**, de fecha 08 de abril de 2019, ingresada por María Valenzuela Abarca, en representación del Grupo de Banigualdad, con el apoyo de la Junta de Vecinos IV Etapa, Villa Nuevo Buin, quien solicita autorización para realizar Feria de las Pulgas. La Resolución, donde instruye decretar, un total de 40 puestos. Recepcionado en Secretaría Municipal el día 10 de abril de 2019

DECRETO.

1.- **Autorízase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
María Valenzuela Abarca, Grupo Banigualdad	Feria de las Pulgas (total de 40 puestos)	10.04.2019 09:00 a 17:00 Hrs.	Multicancha IV Etapa de la Villa Nuevo Buin.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

J.A. GMG. mss.
 DISTRIBUCION:
 - Interesados
 - Seguridad Comunal
 - Archivo SECMU